

264

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	26/03/12 Hs. 13 ⁵⁰
Numero:	264 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	929/97
Recibido:	[Signature] / F. ARENAS

Ushuaia, 26 de Marzo de 2012

SEÑORES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Nos dirigimos a Uds. a fin de solicitarles con carácter de urgente arbitren los medios necesarios para suspender, como así también reparar los daños realizados por la Dirección de Obras de Publicas de la Municipalidad de Ushuaia, por la apertura de calles en el espacio verde comprendido entre las Calles de La Luna y De la Estancia del Barrio Casas del Sur. Dicho espacio verde viene siendo mantenido por los vecinos del barrio Casas del Sur y el propio municipio, dejando a las claras la falta de planificaciones serias por parte de los distintos entes municipales.

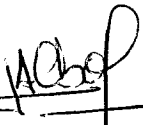
Queda claro además que dichas aperturas sobre el mencionado espacio verde no darían solución a la congestión de tránsito que se viene generando por la salida de los barrios que se encuentran al oeste del Río Pipío como así también e movimiento de vehículos derivado de la afluencia de alumnos al Colegio Nacional, generando un verdadero caos durante los horarios de entrada y salida de dicha institución. Las soluciones a dicha problemática son dos y bien claras: 1°.- Deberían habilitar la calle ya planificada y aprobada por la zona del cementerio y el Colegio Nacional, la cual forma parte de la planificación, mensura y loteo del macizo perteneciente al Barrio Casas del Sur. El otro punto a resolver es otra salida para los barrios que se encuentra al oeste del Río Pipo (otro puente). Alternativas que hace tiempo se

JAE



vienen hablando y analizando pero hasta el momento no se han concretado.

Dado que vemos nuestros derechos avasallados, en virtud del incumplimiento por parte del Municipio de Ushuaia de la normativa vigente, ya que previo a realizar cualquier tipo de obra publica sobre los escasos espacios verdes de la ciudad, el ejecutivo Provincial necesitan contar con una Ordenanza emitida por ese Honorable Consejo Deliberante mediante la cual se desafecta el uso de dicho espacio verde, nos reservamos los derechos de iniciar acciones legales.



Luis A. Colombo
D.N.I. N° 14.269.090
De La Luna 787
Barrio Casas del Sur

Cel. 15471048



Ricardo J. Santolaria
D.I.N N° 16.657.253
De La Pradera N° 2074
Barrio Casas del Sur